



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 14 MAY 2010

RES. H. N° 496-10

EXPTE.N° 4.787/08.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Emilio Nicolás Lazarte, LU. N° 707.516, tramita la aprobación de Tesis de Licenciatura en Filosofía la que fuera aprobada por Res. H. N° 1.519-08; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 153-10, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis;

Que, los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día 7 de junio de 2010, a horas 10:00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

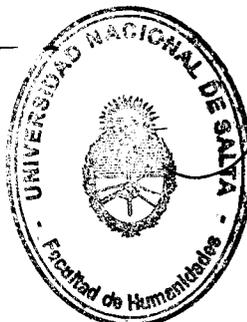
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal designado por Res. H.N° 153-10, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día 7 de junio de 2010, a horas 10:00 a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de Tesis de Licenciatura: "**LAS CONCEPCIONES DE VIRTUS ET AMOR EN LA TRAGEDIA PHAEDRA DE LUCIO ANEO SENECA**" del alumno **Emilio Nicolás Lazarte**, LU. N° 707.516, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2.000.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Lsp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.